

novecientos treinta y



Acta No. 177 - 09

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: JOSE BENJAMIN

CABRERA LOPEZ Y NARCISA DE JESUS SARMIENTO JARA.

A FAVOR DEL SEÑOR: JEFFERSON JAVIER CABRERA SARMIENTO.

Cuantía: USD. 2,00

En la ciudad de General Plaza, cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy **jueves nueve de abril del dos mil nueve**, ante mí **DOCTOR ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LIMON INDEANZA**, comparecen por una parte, los cónyuges señores **JOSE BENJAMIN CABRERA LOPEZ Y NARCISA DE JESUS SARMIENTO JARA**, casados entre sí; y, por otra parte el señor **JEFFERSON JAVIER CABRERA SARMIENTO**, de estado civil soltero. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, y capaces ante la ley para esta clase de contratos; a quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidos del alcance y efectos legales que se generan de la presente escritura, EXPONEN: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de Transferencia de Participaciones en la compañía de Transportes Ciudad de Limón "TRANCILIM CIA. LTDA." contenido en las siguiente cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores **JOSE BENJAMIN CABRERA LOPEZ Y NARCISA DE JESUS SARMIENTO JARA**; y por otra parte, como

cesionario, el señor JEFFERSON JAVIER CABRERA SARMIENTO. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltero, respectivamente, domiciliados en la ciudad de General Plaza, capaces ante la Ley para celebrar este tipo de contratos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Para los efectos legales de la presente escritura, se anotan los siguiente antecedentes: a) La compañía Ciudad de Limón "TRANCILIM CIA. LTDA.". se constituyó con domicilio principal en el cantón Limón Indanza, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Primero del cantón Limón Indanza, Doctor Enrique González Espinoza, el dieciséis de enero del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Limón Indanza, el cuatro de febrero del año dos mil cuatro, con el número uno, repertorio número cincuenta y nueve; y, b) La Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el veinticinco de agosto del dos mil ocho, de una manera unánime autorizó al señor JOSE BENJAMIN CABRERA LOPEZ, para que transfiera a favor del señor JEFFERSON JAVIER CABRERA SARMIENTO, DOS participaciones del valor nominal de UN DÓLAR cada una, de un total de cien, que posee en la citada compañía, conforme aparece del certificado emitido por el Secretario, el mismo que se agrega como instrumento habilitante de la presente escritura. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados, el señor JOSE BENJAMIN CABRERA LOPEZ, previa anuencia y autorización de su cónyuge doña NARCISA DE JESUS SARMIENTO JARA, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento, transfiere a favor del señor JEFFERSON JAVIER CABRERA SARMIENTO, las **dos participaciones** del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, de las cien que posee en la compañía

novecientos cuarenta



de Transporte Ciudad de Limón "TRANCILIM CIA. LTDA." CUARTA. precio por el que se realiza la transferencia contenida en el presente contrato un dólar por cada participación, lo que dan un total de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA.- ACEPTACION: Presente el cesionario, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones y/o inscripciones previstas en la Ley de Compañías. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es la del precio. Se dignará Usted señor Notario agregar todos los demás requisitos de forma y de fondo tendientes a que este instrumento adquiera absoluto valor legal. Atentamente, (firmado) Doctor Richard Guzmán C., Abogado, con Matrícula número dos mil ciento ochenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a Escritura Pública, a fin de que surta los efectos de Ley.- Yo, el Notario, lei de principio a fin la presente escritura a los intervinientes, quienes ratificándose en su contenido íntegro firman conmigo en unidad de acto.- DOY FE.-

JOSE BENJAMIN CABRERA LOPEZ

Cd. Id. 140015203-7

CEDENTE

Javier Cabrera S.
JEFFERSON CABRERA SARMIENTO

Cd. Id. 010407825-8

CESIONARIO

NARCISA DE JESUS SARMIENTO JARA

Cd. Id. 140033850-3

CEDENTE

DR. ENRIQUE GONZALEZ E.

NOTARIO

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON LIMON INDANZA. - Razón: Que hoy dos de septiembre del dos mil nueve, he sentado razón en la matriz de Constitución de la compañía TRANSPORTES CIUDAD DE LIMON TRANCILIM CIA. LTDA., que consta protocolizada en esta Notaría, el dieciséis de enero del dos mil cuatro, de la transferencia de dos participaciones que hace el señor JOSE BENJAMIN CABRERA LOPEZ, en calidad de socio de dicha Compañía, a favor del señor JEFFERSON JAVIER CABRERA SARMIENTO. - General Plaza, a dos de septiembre del dos mil nueve.- DOY FE.-

Enrique González E.
NOTARIO PRIMERO

Limón Indanza - Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA.

Razón: Certifico que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía "TRANSPORTE CIUDAD DE LIMÓN, TRANCILIM. CIA. LTDA." La misma que consta inscrita el 04 de Febrero de 2004. Bajo el No.1, en el registro Mercantil.

General Plaza, a 16 de Abril de 2009.



Carlos Alberto Serrano Ordóñez
REG. DE LA PROPIEDAD
CANTÓN LIMÓN INDANZA

novecientos cuarenta



COMPañÍA DE TRANSPORTES MIXTA CIUDAD DE LIMÓN TRANCILIM CIA. LTDA.

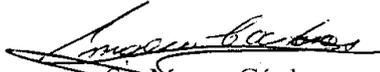
General Plaza, marzo 13 del 2009

CERTIFICACIÓN:

En sesión ordinaria realizada el día 25 de agosto del 2008; los socios de la compañía TRANCILIM CIA. LTDA., autorizan por unanimidad al señor José Cabrera, dar en venta, dos participaciones, de un total de cien que tiene en esta compañía, a favor del señor Jefferson Javier Cabrera Sarmiento. De la misma manera se resuelve aceptar como socio al antes mencionado comprador, luego de que legalice dicha transferencia a su favor por escritura pública e inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, según consta en el libro de actas a mi cargo.

Atentamente,


Sr. Marco Cárdenas
SECRETARIO



novecientos cuarenta

ECUATORIANA ***** V3343V1242
CASADO JOSE BENJAMIN CABRERA LOPEZ
SECUNDARIA BUE. ENFERMERIA
CESAR BENIGNO SARMIENTO JARA
ELENA TRINIDAD JARA SALINAS
MORONA 06/03/2003
16/05/2015

0018199



CIDADADANIA
SARMIENTO JARA NARCISA DE
MORONA SAN/LIMON INDIANZA/GR
10 JUNIO 1970
001- 0004 0010-
MORONA SANTIAGO/ LIMON INDIANZA
GRAL LEONIDAS PLAZA 1970



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



020-0007 1400338503
NUMERO CEDULA
SARMIENTO JARA NARCISA DE JESUS

MORONA SANTIAGO LIMON INDIANZA
PROVINCIA CANTON
GRAL LEONIDAS PLAZA
PARROQUIA

[Signature]
E. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA *****
CASADO JOSE BENJAMIN CABRERA LOPEZ
SECUNDARIA BUE. ENFERMERIA
CESAR BENIGNO SARMIENTO JARA
ELENA TRINIDAD JARA SALINAS
MORONA 06/03/2003
16/05/2015



CIDADADANIA
CABRERA LOPEZ JOSE BENJAMIN
MORONA SAN/LIMON INDIANZA GRAL LEONIDAS PLAZA
10 JUNIO 1960
001- 0004 0009-
MORONA SANTIAGO/ LIMON INDIANZA
GRAL LEONIDAS PLAZA 1960



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



273-0001 1400152037
NUMERO CEDULA
CABRERA LOPEZ JOSE BENJAMIN

MORONA SANTIAGO LIMON INDIANZA
PROVINCIA CANTON
GRAL LEONIDAS PLAZA
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



35155



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

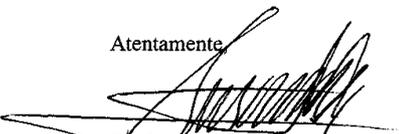
Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

UNIDAD JURIDICA
Informe No. SC.UJ.09.0640
Cuenca, 19 de octubre de 2009
T. No. 4084 (1)

Señor Intendente:

Una vez que se ha dado cumplimiento al informe jurídico No. 558-UJ-09 de 11 de agosto de 2009, considero que la transferencia de dos participaciones del valor de un dólar cada una que el socio de la compañía "TRANSPORTE CIUDAD DE LIMON TRANCILIM CIA.LTDA." señor JOSE BENJAMIN CABRERA LÓPEZ y su cónyuge realiza a favor de JEFFERSON JAVIER CABRERA SARMIENTO, puede registrarse en la Unidad de Registro de Sociedades.

Atentamente



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

2/27/10/09 2